

Miércoles, 15 de noviembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Imposición y Ordenación del precio público por la prestación del servicio de utilización del aparcamiento subterráneo público municipal situado en calle Agustín Carreño, 1 de Navalmoral de La Mata . Aprobación Provisional.

La Junta de Gobierno Local (por delegación del Pleno de este Ayuntamiento en base a acuerdo en sesión de fecha veinticinco de junio de dos mil quince), en sesión de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria se adoptó por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó la aprobación provisional del establecimiento y Ordenanza del precio público por la prestación del servicio de utilización del aparcamiento subterráneo publico municipal situado en calle Agustín Carreño, 1, de Navalmoral de la Mata.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <http://www.aytonavalmoral.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalmoral de la Mata, 7 de noviembre de 2017

Raquel Medina Nuevo

ALCALDESA-PRESIDENTA

